

## ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Consejo de Administración GB.273/6/1 273.a reunión Ginebra, noviembre de 1998

### SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA 311.er informe del Comité de Libertad Sindical

(...)

#### Introducción

1. El Comité de Libertad Sindical, creado por el Consejo de Administración en su 117.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 1951), se ha reunido en la Oficina Internacional del Trabajo, en Ginebra, los días 5, 6 y 12 de noviembre de 1998, bajo la presidencia del profesor Max Rood. \* \* \*
2. Se sometieron al Comité 67 casos, cuyas quejas habían sido comunicadas a los gobiernos interesados para que enviasen sus observaciones. En su presente reunión examinó 19 casos en cuanto al fondo, llegando a conclusiones definitivas en 11 casos y a conclusiones provisionales en 8 casos; los otros casos fueron aplazados por los motivos que se indican en los párrafos siguientes.

#### Nuevos casos

3. El Comité aplazó hasta su próxima reunión el examen de los casos relativos a los siguientes países: núms. 1971 (Dinamarca), 1973 (Colombia), 1974 (México), 1975 (Canadá/Ontario), 1976 (Zambia), 1978 (Gabón), 1980 (Luxemburgo), 1981 (Turquía), 1983 (Portugal), 1984 (Costa Rica), 1985 (Canadá), 1986 (Venezuela), 1988 (Comoras), 1989 (Bulgaria), 1990 (México), 1991 (Japón), 1992 (Brasil) y 1993 (Venezuela), con respecto a los cuales espera informaciones y observaciones de los respectivos gobiernos. Todos estos casos se refieren a quejas presentadas o a reclamaciones transmitidas después de la última reunión del Comité. En cuanto al caso núm. 1974 (México), el Gobierno anunció el envío próximo de sus observaciones.

#### Observaciones esperadas de los gobiernos

4. El Comité aún espera recibir observaciones o informaciones de los gobiernos en relación con los casos siguientes: núms. 1773 (Indonesia), 1888 (Etiopía), 1930 (China), 1931 (Panamá), 1949 (Bahrein), 1952 (Venezuela), 1962 (Colombia) y 1964

GB/273/6/1 311 Informe del Comité de Libertad Sindical a la  
273 reunión del Consejo de Administración de la Organización  
Internacional del Trabajo

(Colombia). En relación con los casos núms. 1930 (China) y 1965 (Panamá), los gobiernos anunciaron el envío próximo de sus observaciones.

Observaciones esperadas de los querellantes y de los gobiernos

5. En relación con el caso núm. 1929 (Francia/Guyana), el Comité espera recibir los comentarios de las organizaciones querellantes y las observaciones del Gobierno. El Comité les pide que sin demora envíen las observaciones e informaciones solicitadas. En cuanto al caso núm. 1960 (Guatemala), el Comité pide a la organización querellante y al Gobierno que comuniquen informaciones y observaciones más detalladas a efectos de que pueda examinar este caso con todos los elementos de información.

Observaciones parciales recibidas de los gobiernos

6. En relación con los casos núms. 1835 (República Checa), 1906 (Perú), 1939 (Argentina), 1953 (Argentina), 1963 (Australia), 1965 (Panamá), 1970 (Guatemala), 1972 (Polonia) y 1979 (Perú), los respectivos gobiernos enviaron observaciones parciales sobre los alegatos formulados. El Comité pide a estos gobiernos que sin demora completen sus observaciones con el fin de poder examinar estos casos con pleno conocimiento de causa.

Observaciones recibidas de los gobiernos

7. Con respecto a los casos núms. 1812 (Venezuela), 1880 (Perú), 1927 (México), 1947 (Argentina), 1948 (Colombia), 1959 (Reino Unido/Bermudas), 1967 (Panamá), 1977 (Togo), 1982 (Brasil) y 1987 (El Salvador), el Comité ha recibido las observaciones del Gobierno y se propone examinarlas en su próxima reunión.

Llamamiento urgente

8. En lo que respecta al caso núm. 1955 (Colombia), el Comité observa que, a pesar del tiempo transcurrido desde la presentación de la queja no se han recibido las informaciones que se solicitaron al Gobierno. El Comité señala a la atención de este Gobierno en cuestión que, de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo 17 de su 127.o informe, aprobado por el Consejo de Administración, presentará en su próxima reunión un informe sobre el fondo de este caso, incluso si las informaciones u observaciones completas solicitadas no se hubiesen recibido en tiempo oportuno. Por consiguiente, insta a este Gobierno a que transmita sus

GB/273/6/1 311 Informe del Comité de Libertad Sindical a la  
273 reunión del Consejo de Administración de la Organización  
Internacional del Trabajo

observaciones o informaciones con toda urgencia.

Caso grave y urgente sobre el que el Comité llama de manera particular la atención del Consejo de Administración

9. El Comité desea llamar nuevamente la atención del Consejo de Administración de manera especial sobre el caso núm. 1787 (Colombia) en razón de la extremada gravedad de los alegatos en instancia [véase 309.º informe, párrafo 9]. El Comité observa también que la situación sindical en Colombia ha sido objeto de una queja presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT por varios delegados trabajadores a la 86.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (1998) y que dicha queja se somete al Consejo en su presente reunión. (...)

96. Finalmente en lo que respecta a los casos núms. 1809 (Kenya), 1813 (Perú), 1819 (China), 1826 (Filipinas), 1834 (Kazajstán), 1837 (Argentina), 1900 (Canadá/Ontario), 1908 (Etiopía), 1914 (Filipinas), 1916 (Colombia), 1921 (Níger), 1925 (Colombia) y 1938 (Croacia), el Comité ruega a estos Gobiernos que le mantengan informado del desarrollo de los respectivos asuntos. El Comité espera que estos Gobiernos comunicarán las informaciones solicitadas en fecha próxima. Además, el Comité ha recibido recientemente informaciones en relación con los casos núms. 1719 (Nicaragua), 1796 (Perú), 1877 (Marruecos), 1883 (Kenya) y 1895 (Venezuela), que examinará en su próxima reunión. Por último, el Comité pide al Gobierno que complete las informaciones

comunicadas en el caso núm. 1785 (Polonia).

(...)

Informe provisional

Quejas contra el Gobierno de Colombia presentadas por

- la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL)
- la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT)
- la Federación Sindical Mundial (FSM)
- la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT)

GB/273/6/1 311 Informe del Comité de Libertad Sindical a la  
273 reunión del Consejo de Administración de la Organización  
Internacional del Trabajo

- la Confederación General de Trabajadores Democráticos (CGTD) y
- la Asociación Sindical de Servidores Públicos del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares, Policía Nacional y sus entidades adscritas (ASODEFENSA)

Alegatos: asesinatos y otros actos de violencia contra dirigentes sindicales y sindicalistas y despidos antisindicales

272. El Comité examinó este caso por última vez en su reunión de marzo de 1998 [véase 309.º informe, párrafos 69 a 91]. La Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) envió informaciones complementarias por comunicaciones de 5 de marzo, 8 de junio, 10 de agosto y 21 de octubre de 1998. La Federación Sindical Mundial (FSM) presentó informaciones complementarias por comunicación de mayo de 1998. La Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) y la Asociación Sindical de Servidores Públicos del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares, Policía Nacional y sus entidades adscritas (ASODEFENSA), presentaron alegatos relacionados con este caso por comunicaciones de 29 de abril, 20 y 26 de octubre y 23 de junio de 1998, respectivamente. La Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT) presentó nuevos alegatos por comunicaciones de 19 y 21 de octubre de 1998. La Confederación General de Trabajadores Democráticos (CGTD), presentó alegatos relacionados con este caso por comunicaciones de 16 y 25 de octubre de 1998.

273. El Gobierno envió observaciones parciales por comunicaciones de 12 y 27 de marzo y 18 de mayo de 1998.

274. Colombia ha ratificado el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).

#### A. Examen anterior del caso

275. En el anterior examen del caso, al tratar alegatos relativos a asesinatos, desapariciones y otros actos de violencia contra dirigentes sindicales y sindicalistas, así como a despidos antisindicales, el Comité formuló las siguientes recomendaciones [véase 309.º informe, párrafo 91, incisos d), e), f) y g)]: el Comité pide al Gobierno que le informe sobre el resultado de las investigaciones judiciales que se han iniciado en relación con los siguientes asesinatos, desaparición y amenazas de muerte contra dirigentes sindicales y sindicalistas: 1) Antonio Moreno

GB/273/6/1 311 Informe del Comité de Libertad Sindical a la  
273 reunión del Consejo de Administración de la Organización  
Internacional del Trabajo

(12 de agosto de 1995); 2) Manual Ballesta (13 de agosto de 1995); 3) Francisco Mosquera Córdoba (febrero de 1996); 4) Carlos Arroyo de Arco (febrero de 1996); 5) Francisco Antonio Usuga (22 de marzo de 1996); 6) Pedro Luis Bermúdez Jaramillo (6 de junio de 1995); 7) Armando Umanes Petro (23 de mayo de 1996); 8) William Gustavo Jaimes Torres (28 de agosto de 1995); 9) Ernesto Fernández Pezter; 10) Jaime Eliacer Ojeda; 11) Alfonso Noguera; 12) Alvaro Hoyos Pabón (12 de diciembre de 1995); 13) Libardo Antonio Acevedo (7 de julio de 1996); 14) Jairo Alfonso Gamboa López (amenazado de muerte); 15) Néstor Eduardo Galíndez Rodríguez (4 de marzo de 1997); 16) Erieleth Barón Daza (3 de mayo de 1997); 17) Jhon Fredy Arboleda Aguirre, William Alonso Suárez Gil y Eladio de Jesús Chaverra Rodríguez (11 de febrero de 1997 al 7 de marzo de 1997); 18) Luis Carlos Muñoz (7 de marzo de 1997); 19) Nazareno de Jesús Rivera García (asesinado el 12 de marzo de 1997); 20) Héctor Gómez (22 de marzo de 1997); 21) Gilberto Casas Arboleda, Norberto Casas Arboleda, Alcides de Jesús Palacios Arboleda y Argiro de Jesús Betancur Espinosa (11 de febrero de 1997); 22) Bernardo Orrego Orrego (6 de marzo de 1997); 23) José Isidoro Leyton (25 de marzo de 1997); 24) Magaly Peñaranda (27 de julio de 1997); 25) David Quintero Uribe (4 de agosto de 1997); 26) Eduardo Enrique Ramos Montiel (14 de julio de 1997); 27) Libardo Cuéllar Navia (23 de julio de 1997); 28) Wenceslao Varela Torrecilla (29 de julio de 1997); 29) Abraham Figueroa Bolaños (25 de julio de 1997); 30) Edgar Camacho Bolaños (25 de julio de 1997), y 31) Ramón Osorio (desaparecido el 15 de abril de 1997); el Comité observa que el Gobierno no ha enviado sus observaciones sobre los numerosos alegatos pendientes o presentados durante el año 1997 y 1998, relativos a asesinatos, desapariciones, amenazas de muerte y agresiones físicas contra dirigentes sindicales, sindicalistas y sus familiares, así como allanamientos de sedes sindicales y de domicilios de sindicalistas [véase en anexo la lista completa de alegatos sobre los que el Gobierno no ha comunicado sus observaciones] y le urge a que sin demora comunique sus observaciones sobre estos alegatos; [se reproduce a continuación el texto del anexo]:

#### Asesinatos y desapariciones

Hernando Cuadros (presidente de la Unión Sindical Obrera-USO-seccional Tibú); Manuel Francisco Giraldo, miembro de la Junta directiva del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria (SINTRAINAGRO), el 22 de marzo de 1995; Carlos Arturo Moreno, miembro del comité de trabajadores de la plantación Doña Francia, municipalidad de Apartadó, el 7 de junio de 1995; 23 trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria

(SINTRAINAGRO), el 29 de agosto de 1995; 24 trabajadores de la finca bananera Rancho Amelia, afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria (SINTRAINAGRO), el 20 de septiembre de 1995; José Silvio Gómez (coordinador de actividades de SINTRAINAGRO en Banafinca), el 22 de marzo de 1996;

Alvaro David (miembro del comité obrero de la finca Los Planes, afiliado a SINTRAINAGRO), el 22 de marzo de 1996; Rodrigo Rodríguez Sierra, presidente del Sindicato de Trabajadores de Productores de Aceites (SINTRAPROACEITES), seccional Copey, desapareció el 16 de febrero de 1995; Jairo Navarro, sindicalista, desapareció el 6 de junio de 1995; Isidro Segundo Gil, secretario general de la subdirectiva de SINALTRAINAL, el 9 de diciembre de 1996;

Félix Avilez Arroyo, afiliado a la Federación de Educadores de Colombia, el 12 de enero de 1997; Víctor Julio Garzón, secretario general de la Federación Nacional Sindical Agropecuaria (FENSUAGRO), el 7 de marzo de 1997; Aurelio Arbeláez, afiliado al Sindicato de Trabajadores de la Frontino Gold Mines, el 4 de marzo de 1997; Néstor Eduardo Galindo, miembro de la subdirectiva de la Asociación Nacional de Trabajadores de Hospitales de Colombia-Yumbo, el 6 de marzo de 1997; Nazareno de Jesús Rivera, afiliado al Sindicato de Trabajadores de la Frontino Gold Mines, el 12 de marzo de 1997; Enoc Mendoza Riaño, sindicalista, el 7 de abril de 1997; Arnold Sánchez Maza, 13 de julio de 1997; Freddy Francisco Fuentes Paternina, dirigente de la Asociación de Maestros de Córdoba (ADEMACOR), el 18 de julio de 1997; Atilio Vázquez, sindicalista, desaparecido el 27 de julio de 1997; Sabas Domingo Zocadagui Paredes, dirigente sindical, el 3 de junio de 1997 en la ciudad de Arauca; Juan Camacho, sindicalista del sector minero, el 25 de abril de 1997; Luis Orlando Camaño Galvis, dirigente sindical, el 20 de julio de 1997; José Ricardo Sáenz, afiliado a la Federación de Educadores de Colombia, desaparecido el 24 de julio de 1996; Pedro Fernando Acosta Uparela, afiliado a la Federación de Educadores de Colombia, junto con su hijo adoptivo, Hugo Causla, desaparecidos el 28 de diciembre de 1996; Alvaro Taborda, afiliado a la Federación de Educadores de Colombia, desaparecido el 8 de enero de 1997; Misael Pinzón Granados, sindicalista, desapareció el 12 de julio de 1997; Orlando Quiceno López, sindicalista, el 16 de julio de 1997; Eduardo Ramos, dirigente sindical en la finca «El Chispero» de Apartadó, Urabá, Antioquia, el 14 de julio de 1997; Arley Escobar, presidente del Sindicato del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), seccional de Cali, el 18 de julio de 1997; Mauricio Tapias Llerena y Camilo Suárez Ariza, secretario general y fiscal, respectivamente de FENSUAGRO, el 21 de julio de 1997; Abel Villa,

afiliado al Sindicato de Trabajadores Mineros, el 21 de julio de 1997; Guillermo Asprilla, afiliado a SINTRAINAGRO, el 23 de julio de 1997; Edulfo Zambrano, presidente de SINTRAECOL, el 27 de octubre de 1997; Emiliano Jiménez y Amadeo Jalave Díaz, afiliados de la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo (USO); y los dirigentes sindicales de ECOPETROL, Jhoni Cubillo y Ulpiano Carvajal, y Rami Vaca, desaparecidos el 27 de octubre de 1997; José Giraldo, secretario de SINDICONS, asesinado en Medellín el 26 de noviembre de 1997.

#### Tentativas de homicidio

Sindicalistas Edgar Riaño, Darío Lotero, Luis Hernández y Monerge Sánchez; Gilberto Correño, dirigente de la Unión Sindical Obrera, el 7 de diciembre de 1996.

#### Amenazas de muerte

Bertina Calderón (vicepresidenta de la CUT);

Daniel Rico (presidente de la Federación de Trabajadores-FEDEPETROL);

Víctor Ramírez (presidente del Sindicato de Transportes-SINTRASON); los integrantes de la junta directiva de la Federación Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO);

Francisco Ramírez Cuéllar (presidente del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Mineralco S.A.);

Pedro Barón, presidente de la seccional de Tolima de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), por parte de algunos miembros de las fuerzas de seguridad desde que participó en una huelga de protesta el 19 de julio de 1995; los miembros de la junta directiva del Sindicato de Trabajadores de Titán, S.A., del municipio de Yumbo, han sido amenazados de muerte por un grupo paramilitar denominado «Colombia sin guerrilla» (COLSINGUE), el 26 de octubre de 1995 y el 17 de mayo de 1996; Jorge Eliecer Marín Trujillo, presidente del Sindicato de Trabajadores del Municipio de Chinchiná, el 9 de diciembre de 1996 y el 8 y 11 de marzo de 1997; los integrantes de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Departamento de Antioquia, Martha Cecilia Cadavid, fiscal del Sindicato, los días 13 y 28 de junio de 1997; José Luis Jaramillo Galeano, secretario general; Rangel Ramos Zapata, presidente; Héctor de Jesús Giraldo, Jairo Humberto Gutiérrez, Luis Norberto Restrepo, Jorge Humberto Franco, Carlos Hugo Jaramillo, Horacio Berrio Castaño,

Alvaro Alberto Arango y Oscar Aguirre, integrantes de la Junta Directiva; los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Agromineros del Sur de Bolívar, Justo Pastor Quiroz, secretario; Roque León Salgado, tesorero y Bersaly Hurtado, fiscal, han sido amenazados.

#### Detención — Allanamiento de domicilio

Luis David Rodríguez Pérez (ex dirigente del Sindicato Nacional de Trabajadores de Incora-SINTRADIN);

Edgar Riaño, dirigente de la Unión Sindical Obrera (USO) — Huila, el 7 de diciembre de 1996; los sindicalistas de ECOPETROL Marcelino Buitrago, Felipe Mendoza, Monerge Sánchez, Guillermo Cárdenas, Rafael Estupiñán, Jorge Estupiñán, Hernán Vallejo, Luis Rodrigo Carreño, Leonardo Mosquera, Fabio Liévano, Elder Fernández, Gustavo Minorta y César Carrillo, en diciembre de 1996.

Allanamiento de sede sindical, intervención de teléfonos, vigilancia de sindicalistas

Allanamiento de la sede de la Federación Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO), intervención de los teléfonos de la sede sindical y de los afiliados y la vigilancia por personas armadas del presidente de la Federación, Luis Carlos Acero.

#### Agresiones físicas y represión policial

represión policial contra trabajadores de las empresas públicas de Cartagena durante una manifestación pacífica, el 29 de junio de 1995; represión policial contra los trabajadores de las Empresas de Acueductos y Teléfonos y campesinos organizados de Tolima que efectuaban una movilización el 14 de agosto de 1995. Dicha represión tuvo un saldo de un muerto, Fernando Lombana, afiliado a la Asociación de Pequeños y Medianos Agricultores de Tolima (ASOPEMA), tres heridos de consideración y varios detenidos (sindicalistas de las organizaciones que participaron en la movilización); la fuerza pública agredió, causando lesiones, a los siguientes sindicalistas: Héctor Moreno, Edgar Méndez, César Castaño, Luis Cruz y Janeth Leguisamón, que participaban en una jornada de información el 6 de enero de 1997, organizada por la Asociación Nacional de Agentes de Tránsito (ANDAT); el Comité pide también al Gobierno que comunique sin demora sus observaciones sobre los alegatos relativos a actos antisindicales en el sector bancario [véase comunicación de la CIOSL de 16 de enero de 1998], y por último, el Comité reitera

una vez más al Gobierno que le mantenga informado sobre el resultado de los procesos judiciales en curso sobre los despidos de dirigentes sindicales y sindicalistas en las empresas ALFAGRES S.A. y TEXTILIA LTD. y en el Ministerio de Hacienda.

(...)

#### Recomendaciones del Comité

292. En vista de las conclusiones provisionales que preceden, el Comité invita al Consejo de Administración a que apruebe las recomendaciones siguientes:

a.el Comité reitera, tal como lo hiciera al examinar este caso en sus reuniones de marzo de 1997 y marzo de 1998 [véanse 306.º y 309.º informes, párrafos 274 y 82], su grave preocupación sobre los alegatos que se refieren en su gran mayoría a asesinatos (más de 150), desapariciones, agresiones físicas, detenciones y amenazas de muerte contra dirigentes sindicales y sindicalistas, así como allanamientos de sedes sindicales. Además, el Comité deplora también profundamente tener que constatar una vez más que la violencia antisindical no ha disminuido, sino que, según se desprende de los alegatos presentados durante los últimos años (1997-1998), parece haberse incrementado. El Comité deplora también profundamente tener que constatar que nada indica que se haya detenido, juzgado y condenado ni a un solo autor de los actos de violencia contra dirigentes sindicales y sindicalistas alegados, lo que demuestra que tal como lo afirmara el Fiscal Nacional a la misión de contactos directos que visitó el país en octubre de 1996 «la impunidad es total». El Comité urge firmemente al Gobierno a que ponga remedio inmediatamente a esta situación y a que sin tardanza se juzgue y sancione a los culpables;

b.el Comité pide al Gobierno que le informe sobre el resultado de las investigaciones y procesos judiciales que se han iniciado en relación con los 79 casos siguientes de asesinatos, desaparición, amenazas de muerte y detención de dirigentes sindicales y sindicalistas: Asesinatos: Antonio Moreno (12 de agosto de 1995); Manual Ballesta (13 de agosto de 1995); Francisco Mosquera Córdoba (febrero de 1996); Carlos Arroyo de Arco (febrero de 1996); Francisco Antonio Usuga (22 de marzo de 1996); Pedro Luis Bermúdez Jaramillo (6 de junio de 1995); Armando Umanes Petro (23 de mayo de 1996); William Gustavo Jaimes Torres (28 de agosto de 1995); Ernesto Fernández Pezter; Jaime Eliacer Ojeda; Alfonso Noguera; Alvaro Hoyos Pabón (12 de diciembre de 1995); Libardo Antonio Acevedo

(7 de julio de 1996); Néstor Eduardo Galíndez Rodríguez (4 de marzo de 1997); Erieleth Barón Daza (3 de mayo de 1997); Jhon Fredy Arboleda Aguirre, William Alonso Suárez Gil y Eladio de Jesús Chaverra Rodríguez (11 de febrero de 1997 al 7 de marzo de 1997); Luis Carlos Muñoz (7 de marzo de 1997); Nazareno de Jesús Rivera García (asesinado el 12 de marzo de 1997); Héctor Gómez (22 de marzo de 1997); Gilberto Casas Arboleda, Norberto Casas Arboleda, Alcides de Jesús Palacios Arboleda y Argiro de Jesús Betancur Espinosa (11 de febrero de 1997); Bernardo Orrego Orrego (6 de marzo de 1997); José Isidoro Leyton (25 de marzo de 1997); Magaly Peñaranda (27 de julio de 1997); David Quintero Uribe (4 de agosto de 1997); Eduardo Enrique Ramos Montiel (14 de julio de 1997); Libardo Cuéllar Navia (23 de julio de 1997); Wenceslao Varela Torrecilla (29 de julio de 1997); Abraham Figueroa Bolaños (25 de julio de 1997); Edgar Camacho Bolaños (25 de julio de 1997); Aurelio Arbeláez (4 de marzo de 1997); Guillermo Asprilla (23 de julio de 1997); Félix Avilés Arroyo (1.º de diciembre de 1997); Juan Camacho Herrera (25 de abril de 1997); Luis Orlando Camaño (Camacho) Galvis (20 de julio de 1997); Hernando Cuadros (asesinado en 1994); Freddy Francisco Fuentes Paternina (18 de julio de 1997); Néstor Eduardo Galindo (asesinado el 6 de marzo de 1997); Víctor Julio Garzón (7 de marzo de 1997); Isidro Segundo Gil Gil (9 de diciembre de 1996); José Silvio Gómez (1.º de abril de 1996); Enoc Mendoza Riasco (asesinado el 7 de abril de 1997); Carlos Arturo Moreno (7 de junio de 1995); Luis Orlando Quiceno López (16 de julio de 1997); Nazareno de Jesús Rivera (12 de marzo de 1997); Arnold Enrique Sánchez Maza (13 de julio de 1997); Camilo Suárez Ariza (21 de julio de 1997); Mauricio Tapias Llerena (21 de julio de 1997); Atilio José Vásquez (asesinado en julio de 1997); Luis Abel Villa León (21 de julio de 1997); Odulfo Zambrano López (27 de octubre de 1997); Desaparecidos: Ramón Osorio (15 de abril de 1997); Pedro Acosta Uparela (28 de diciembre de 1996); Rodrigo Rodríguez Sierra (16 de febrero de 1995); Alvaro Taborda (8 de enero de 1997).

Amenazados de muerte: Jairo Alfonso Gamboa López; Aguirre Restrepo Oscar; Arango Alvaro Alberto; Barrio Castaño Horacio; Cadavid Martha Cecilia; Franco Jorge Humberto; Giraldo Héctor de Jesús; Gutiérrez Jairo Humberto; Jaramillo Carlos Hugo; Jaramillo Galeano José Luis; Ramos Zapata Rangel; Restrepo Luis Norberto; Jorge Sliecer Marín Trujillo; Víctor Ramírez. Detenidos: Edgar Riaño; Marcelino Buitrazo; Felipe Mendoza; Monarge Sánchez; Guillermo Cárdenas; Rafael Estupiñán; Hernán Vallejos; Luis Rodrigo Carreño; Leonardo Mosquera; Fabio Liévano; César Carrillo. El Comité expresa su grave preocupación y repudio ante estos actos de violencia y asesinatos y pide al Gobierno que le mantenga informado con carácter de urgencia sobre el resultado de las investigaciones y procesos judiciales en curso.

GB/273/6/1 311 Informe del Comité de Libertad Sindical a la  
273 reunión del Consejo de Administración de la Organización  
Internacional del Trabajo

c.el Comité observa que el Gobierno no ha enviado sus observaciones sobre numerosos alegatos pendientes o presentados durante 1998, relativos a asesinatos, desapariciones, amenazas de muerte y agresiones físicas contra dirigentes sindicales y sindicalistas, así como allanamientos de sedes sindicales (véase en anexo la lista completa de alegatos sobre los que el Gobierno no ha comunicado sus observaciones) y le urge a que sin demora comunique sus observaciones sobre estos alegatos. Asimismo, teniendo en cuenta el grado de violencia existente en el país contra sindicalistas, el Comité urge al Gobierno a que tome medidas de inmediato para brindar protección a los dirigentes sindicales y sindicalistas amenazados de muerte que figuran en el anexo al presente informe;

d.el Comité pide al Gobierno que le mantenga informado sobre el resultado del recurso de reposición interpuesto por el Banco Andino contra la resolución administrativa que dispuso la imposición de una multa por violar normas convencionales, así como sobre la investigación que se ordenó llevar a cabo sobre las alegados actos antisindicales cometidos por las autoridades de los Bancos Andino y Citibank. Asimismo, el Comité pide al Gobierno que extienda el campo de la investigación a los Bancos Sudameris y Anglo Colombiano, también mencionados por las organizaciones querellantes, y que si se constata la veracidad de los alegatos presentados se tomen medidas para sancionar a los responsables de tales actos y para evitar que tales actos se repitan en el futuro;

e.el Comite pide al Gobierno que comunique sin demora sus observaciones sobre los alegatos relativos a actos de persecución sindical contra los dirigentes sindicales, sindicalistas y afiliados de la Asociación Sindical de Servidores Públicos del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares, Policía nacional y sus entidades adscritas (ASODEFENSA);

f.el Comité pide al Gobierno que comunique sin demora sus observaciones sobre los alegatos presentados por la CIOSL, la CLAT, la CUT y la CGTD en octubre de 1998, relativos a asesinatos, agresiones físicas, amenazas de muerte y detenciones de dirigentes sindicales y sindicalistas cometidos tras el inicio de un paro nacional de trabajadores del Estado. Además, observando que entre los dirigentes sindicales asesinados en el mes de octubre de 1998, figura el Sr. Jorge Ortega García, Vicepresidente de la CUT, que el día de su asesinato había firmado una comunicación que presentaba nuevos alegatos en el marco de este caso, el Comité deplora profundamente el asesinato del Sr. José Ortega García y constata que por segunda vez un dirigente sindical que denuncia ante el Comité de Libertad Sindical violaciones de los derechos sindicales ha sido asesinado, y

g.el Comité pide una vez más al Gobierno que le mantenga informado sobre el resultado de los procesos judiciales en curso sobre los despidos de dirigentes sindicales y sindicalistas en las empresas ALFAGRES S.A. y TEXTILIA LTD, y en el Ministerio de Hacienda.

#### Anexo

Alegatos sobre los que el Gobierno aún no ha comunicado sus observaciones

#### Asesinatos y desapariciones

1. Manuel Francisco Giraldo, miembro de la junta directiva del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuarias (SINTRAINAGRO) el 22 de marzo de 1995.
2. Veintitrés trabajadores afiliados al SINTRAINAGRO el 29 de agosto de 1995.
3. Veinticuatro trabajadores de la finca bananera «Rancho Amelia», afiliados al SINTRAINAGRO el 20 de septiembre de 1995.
4. Alvaro David, miembro del comité obrero de la finca «Los Planes», afiliado al SINTRAINAGRO el 22 de marzo de 1996.
5. Jairo Navarro, sindicalista, desapareció el 6 de junio de 1995.
6. Sabas Domingo Zocadegui Paredes, dirigente sindical, el 3 de junio de 1997 en la ciudad de Arauca.
7. José Ricardo Sáenz, afiliado a la Federación de Educadores de Colombia, desapareció el 24 de julio de 1996;
8. Misael Pinzón Granados, sindicalista, desapareció el 12 de julio de 1997.
9. Eduardo Ramos, dirigente sindical de la finca «El Chispero» de Apartadó, Urabá, Antioquia, el 14 de julio de 1997.
10. Arley Escobar, presidente del sindicato del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), seccional de Cali, el 18 de julio de 1997.
11. Emiliano Jiménez, afiliado de la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo

GB/273/6/1 311 Informe del Comité de Libertad Sindical a la  
273 reunión del Consejo de Administración de la Organización  
Internacional del Trabajo

(USO) desapareció el 27 de octubre de 1997.

12. Amadeo Jalave Díaz, afiliado de la USO, desapareció el 27 de octubre de 1997.

13. Jhoni Cusillo, dirigente sindical de ECOPETROL, desapareció el 27 de octubre de 1997.

14. Ulpiano Carvajal, dirigente sindical de ECOPETROL, desapareció el 27 de octubre de 1997.

15. Rami Vaca, dirigente sindical de ECOPETROL, desapareció el 27 de octubre de 1997.

16. José Giraldo, secretario de SINDICONS, asesinado en Medellín el 26 de noviembre de 1997.

17. Elkin Clavijo, dirigente del Sindicato de Trabajadores del Proyecto Hidroeléctrico Porce II, asesinado en el Municipio de Amalfi (Antioquia), el 30 de noviembre de 1997.

18. Alfonso Niño, dirigente del Sindicato de Trabajadores del Proyecto Hidroeléctrico Porce II, asesinado en el Municipio de Amalfi (Antioquia), el 30 de noviembre de 1997.

19. Luis Emilio Puerta, dirigente del Sindicato de Trabajadores del Proyecto Hidroeléctrico Porce II, asesinado en Medellín el 22 de diciembre de 1997.

20. José Vicente Rincón, afiliado al Sindicato de Trabajadores de Fertilizantes de Colombia (SINTRAFERCOL), asesinado en el Municipio de Barrancabermeja, el 7 de enero de 1998.

21. Arcángel Rubio Ramírez Giraldo, afiliado al Sindicato de Trabajadores de Telecom, asesinado en el Municipio de Venecia (Cundinamarca) el 8 de enero de 1998.

22. Fabio Humberto Burbano Córdova, presidente de la Asociación Sindical de Empleados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, sección Cali, asesinado en Santander de Quilchao (Cauca) el 12 de enero de 1998.

23. Osfanol Torres Cárdenas, afiliado al Sindicato de Trabajadores de las Empresas

GB/273/6/1 311 Informe del Comité de Libertad Sindical a la  
273 reunión del Consejo de Administración de la Organización  
Internacional del Trabajo

Públicas de Medellín, asesinado en Medellín, el 31 de enero de 1998.

24. Fernando Triana, miembro de la subdirectiva de la Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado, seccional Medellín, asesinado en Medellín el 31 de enero de 1998.

25. Francisco Hurtado Cabezas, miembro de la Federación Sindical de Trabajadores Agrarios de Colombia (FESTRACOL), asesinado en la población de Tumaco, Departamento de Nariño, el 12 de febrero de 1998.

26. Jorge Boada Palencia, dirigente de la Asociación del Instituto Nacional Penitenciario (ASOINPE), asesinado en Bogotá el 18 de abril de 1998.

27. Dr. José Eduardo Umaña Mendoza, abogado defensor de los dirigentes sindicales y sindicalistas de la Unión Sindical Obrera (USO), asesinado en Bogotá el 18 de abril de 1998.

28. Jorge Duarte Chávez, afiliado a la Unión Sindical Obrera (USO), asesinado en Barrancabermeja el 9 de mayo de 1998.

29. Carlos Rodríguez Márquez, afiliado a la Unión Sindical Obrera (USO) asesinado en Barranquilla el 10 de mayo de 1998.

30. Misael Díaz Urzola, miembro del comité ejecutivo de la Federación Nacional de Profesores Universitarios, asesinado en Montería el 26 de mayo de 1998.

31. Alexander Cardona, miembro de la junta regional de la Unión Sindical Obrera (USO), secuestrado y desaparecido desde el 14 de julio de 1998.

32. Mario Jiménez, miembro de la subdirectiva de Casobe, secuestrado y desaparecido desde el 27 de julio de 1998.

#### Detención de dirigentes sindicales y sindicalistas

1. Luis David Rodríguez Pérez, ex dirigente del Sindicato Nacional de Trabajadores de Incora-SINTRADIN.

2. Elder Fernández y Gustavo Minorta, sindicalistas de ECOPETROL, en diciembre de 1996.

GB/273/6/1 311 Informe del Comité de Libertad Sindical a la  
273 reunión del Consejo de Administración de la Organización  
Internacional del Trabajo

### Allanamiento de sede sindical, intervención de teléfonos, vigilancia de sindicalistas

1. Allanamiento de la sede de la Federación Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO), intervención de los teléfonos de la sede sindical y de los afiliados y la vigilancia por personas armadas del presidente de la Federación, Luis Carlos Acero.

2. El 6 de febrero de 1998, a las 12 h 45 de la tarde llegaron a la sede de la subdirectiva CUT-Atlántico, ubicada en el centro de Barranquilla, 15 individuos portando armas de uso privativo de las fuerzas militares, violentaron las oficinas y le colocaron un revólver a la Sra. Lydis Jaraba, miembro de la actual junta directiva nacional y del comité ejecutivo de la subdirectiva CUT-Atlántico. Dichos individuos que no portaban identificación alguna ni orden de allanamiento, revisaron todas las oficinas y posteriormente se fueron.

### Agresiones físicas y represión policial

1. Represión policial contra trabajadores de las empresas públicas de Cartagena durante una manifestación pacífica, el 29 de junio de 1995.

2. Represión policial contra los trabajadores de las Empresas de Acueductos y Teléfonos y campesinos organizados de Tolima que efectuaban una movilización el 14 de agosto de 1995. Dicha represión tuvo un saldo de un muerto, Fernando Lombana, afiliado a la Asociación de Pequeños y Medianos Agricultores de Tolima (ASOPEMA), tres heridos de consideración y varios detenidos (sindicalistas de las organizaciones que participaron en la movilización).

3. La fuerza pública agredió, causando lesiones, a los siguientes sindicalistas: Héctor Moreno, Edgar Méndez, César Castaño, Luis Cruz y Janeth Leguisamón, que participaban en una jornada de información el 6 de enero de 1997, organizada por la Asociación Nacional de Agentes de Tránsito (ANDAT).

### Tentativas de homicidio

1. Edgar Riaño, Darío Lotero, Luis Hernández y Monerge Sánchez, sindicalistas.

2. Gilberto Correño, dirigente de la Unión Sindical Obrera (USO), el 7 de diciembre de 1996.

3. César Blanco Moreno, presidente de la subdirectiva de la Unión Sindical Obrera

GB/273/6/1 311 Informe del Comité de Libertad Sindical a la  
273 reunión del Consejo de Administración de la Organización  
Internacional del Trabajo

(USO), el 11 de mayo de 1998.

Amenazas de muerte

- 1.Bertina Calderón (vicepresidenta de la CUT).
- 2.Daniel Rico (presidente de la Federación de Trabajadores Petroleros — FEDEPETROL).
- 3.Los integrantes de la junta directiva de la Federación Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO).
- 4.Francisco Ramírez Cuéllar (presidente del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Mineralco S.A.).
- 5.Pedro Barón, presidente de la seccional de Tolima de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), por parte de algunos miembros de las fuerzas de seguridad desde que participó en una huelga de protesta el 19 de julio de 1995.
- 6.Los miembros de la junta directiva del Sindicato de Trabajadores de Titán SA, del municipio de Yumbo, han sido amenazados de muerte por un grupo paramilitar denominado «Colombia sin guerrilla» (COLSINGUE), el 26 de octubre de 1995 y el 17 de mayo de 1996.
- 7.Los miembros de la junta directiva de la Asociación de Agromineros del Sur de Bolívar, Justo Pastor Quiroz, secretario; Roque León Salgado, tesorero y Bersaly Hurtado, fiscal, han sido amenazados.
- 8.Comité ejecutivo nacional de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT), Sres. Luis Eduardo Garzón, presidente; Jesús Antonio González Luna, director del Departamento de Derechos Humanos y Domingo Rafael Tovar Arrieta, director del Departamento de Organización.
- 9.Sres. Oscar Arturo Orozco, Hernán de Jesús Ortiz, Wilson García Quiceno, Henry Ocampo, Sergio Díaz y Fernando Cardona.
- 10.Jairo Antonio Cardona Mejía, presidente del Sindicato de Trabajadores del Municipio de Cartago. Otros directivos amenazados son: Albeiro Forero, Gilberto Tovar, Hernando Montoya, Marino Moreno y Gilberto Nieto Patiño, concejal.

**GB/273/6/1 311 Informe del Comité de Libertad Sindical a la  
273 reunión del Consejo de Administración de la Organización  
Internacional del Trabajo**

11. El 27 de marzo de 1998 la Sra. María Clara Vaquero Sarmiento, presidenta de la Asociación Sindical de Servidores Públicos del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares, Policía Nacional y sus entidades adscritas.